

CONCURSO TIKTOK SOBRE EL TURISMO INDUSTRIAL EN LA PROVINCIA DE HUELVA Del 25 de Abril al 8 de Mayo 2022.

BASES

1ª. EN QUÉ CONSISTE

Este concurso consiste en la realización de un breve video (de una duración máxima de 30 segundos) en el que aparezca algún elemento que pueda relacionarse con el turismo industrial en la provincia de Huelva, utilizando filtros, música, textos o efectos, como si se tratase de vídeos subidos a la red social TikTok.

¿Qué es el turismo industrial? Es una modalidad de turismo cultural que está en auge. Permite satisfacer nuestra curiosidad por conocer de qué han vivido y/o viven actualmente los habitantes de un lugar. Por ello el Turismo Industrial tiene dos vertientes:

- Patrimonial o histórica (visitando antiguas fábricas, minas, molinos, museos y otras instalaciones que han cesado su actividad productiva y que han sido puestas en valor turístico-cultural).
- De industria viva (visitando empresas actualmente en activo).

2ª REQUISITOS DE LOS VIDEOS SUBIDOS

Los videos enviados deben dar respuesta a los siguientes requisitos:

- Deben llevar un título original y creativo referido al mismo.
- Debe especificarse la localidad en la que se ha realizado cada vídeo y el nombre de la empresa/recurso de patrimonio industrial que aparece en el mismo.
- Tendrán una duración máxima de 30 segundos.
- En cada vídeo debe aparecer una empresa o recurso patrimonial vinculados a la industria de la provincia de Huelva. Las empresas y los recursos patrimoniales de la provincia de Huelva que aparezcan en el vídeo pueden pertenecer a cualquiera de las siguientes categorías:
 - a) Agroalimentación
 - b) Ganadería y Pesca
 - c) Artesanía

1

Código Seguro de verificación:dl3T3h9MLgYRqu5vhmhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA		FECHA	21/04/2022			
ID. FIRMA	firma.uhu.es	dL3T3h9MLgYRqu5vhmhm3w==	PÁGINA	1/4			



d) Energía e Industria

- Los videos podrán consistir en un baile, cantar algún tema, leer o recitar un texto o mostrar de forma creativa el entorno en el que te encuentres. Eso sí, debes aparecer personalmente en el vídeo, aunque no necesariamente durante toda la duración del mismo.
- En estos vídeos, además de aparecer tu persona y el motivo, pueden aparecer otras personas, mascotas u objetos.
- Puedes utilizar cuántos filtros y efectos desees, siempre y cuando se vea claramente el motivo referente al turismo industrial de Huelva.

3ª. PARTICIPANTES

Podrá participar en el concurso cualquier persona, mayor de edad, que pertenezca a los siguientes colectivos (que a su vez constituyen las dos categorías para participar):

- a) Colectivo Universidad de Huelva: Estudiantes, PDI y PAS.
- b) Colectivo sociedad general.

Una misma persona no podrá presentar más de un video.

Los vídeos en los que aparezcan terceras personas reconocibles deberán ir acompañadas de una autorización firmada por las mismas autorizando el uso de su imagen.

Para participar debes rellenar el formulario que aparece al pie de esta página y enviar tu vídeo* junto con la autorización del uso de imagen (en su caso) a concursos@catedraturismoindustrial.es

4ª. FECHAS DEL CONCURSO

El periodo para enviar vídeos es desde el lunes 25 de abril al domingo 8 de mayo de 2022.

De entre todos los vídeos enviados a concursos@catedraturismoindustrial.es, se seleccionará por parte del jurado 10 vídeos como finalistas (5 de autores del colectivo universitario y otros 5 de autores del colectivo no universitario), atendiendo a diferentes criterios:

- La puesta en valor del turismo industrial de la provincia.
- La calidad del vídeo.
- La creatividad.
- El título asignado al vídeo.

2

^{*}Recomendable enviar el vídeo en formato mp4.



Los 10 vídeos finalistas, serán publicados en la página de Facebook de la Universidad de Huelva (se anunciará también en los perfiles de Twitter e Instagram) el día miércoles 11 de mayo. A partir de ese día, y hasta el miércoles 18 de Mayo) para que los usuarios/as de la red social den un like a aquellos vídeos que más le hayan gustado. Una vez finalizado el período, se determinarán los vídeos premiados.

5ª. FALLO

El fallo final del jurado se producirá el viernes 20 de mayo de 2022 y será comunicado expresamente por la organización a los premiados a través de correo electrónico y/o teléfono, además de anunciarlos en la sede electrónica de la Universidad Huelva a través del Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Huelva (TEO), y la web de la Cátedra de Turismo Industrial, y opcionalmente a través de las redes sociales de la Universidad de Huelva y/o notas de prensa.

6ª. EL JURADO

El jurado estará formado por la Directora de la Cátedra de Turismo Industrial de la UHU, un/a profesional del Área de Cultura de la Universidad de Huelva y un/a profesional del marketing online.

7ª. RESOLUCIÓN Y PAGO DE LOS PREMIOS

El importe de los premios (a los que se les practicará las retenciones correspondientes en materia de IRPF) será de:

Primer Premio: 150 euros para la persona del colectivo de la Universidad de Huelva con más likes. 150 euros para la persona del colectivo no universitario, que más likes logre.

Segundo Premio: 75 euros para la persona del colectivo de la Universidad de Huelva que logre el 2º mayor número de likes. 75 euros para la persona del colectivo no universitario que logre el 2º mayor número de likes.

Cada participante y video no podrá obtener más de un premio.

En caso de empate a likes entre los vídeos que opten a premio, será el jurado quien determine el orden final.

El pago de los premios se realizará directamente por parte de la Universidad de Huelva a través de transferencia a la cuenta bancaria de la persona premiada.

3

Código Seguro de verificación:dL3T3h9MLgYRqu5vhmhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA		FECHA	21/04/2022			
ID. FIRMA	firma.uhu.es	dL3T3h9MLgYRqu5vhmhm3w==	PÁGINA	3/4			



Los premios objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la Cátedra de Turismo Industrial de la UHU y la cuantía máxima destinada al conjunto de estos premios será de 450 euros.

Estos premios no tienen calificación de Subvención y por tanto dichos premios pueden considerarse excluidos del ámbito de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículo 4.a). Estos premios se otorgan sin la previa solicitud del beneficiario.

8ª. DERECHOS DE AUTOR y RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

La propiedad intelectual y autoría de los diez videos finalistas será siempre del autor/a. La Universidad de Huelva, hará constar en futuras reproducciones en medios digitales el nombre del autor/a.

La participación en el concurso supone la autorización a la UHU por parte de los participantes para que pueda utilizar dichos vídeos para promocionar futuros concursos y actividades.

Los vídeos en los que aparezcan personas reconocibles deberán ir acompañadas de una autorización firmada por dichas personas autorizando el uso de su imagen. Esta autorización podrá escanearse y enviarse junto con el video.

Cada participante se hace responsable de que el contenido de sus obras respeta los derechos de propiedad vigentes, así como que cumple las disposiciones legales expuestas en nuestro código civil y penal. Las Universidad de Huelva podrá retirar del concurso todo video que no respete estos derechos y disposiciones legales.

10a. ACEPTACION DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de estas bases.

Contra estas bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

4

Código Seguro de verificación:dL3T3h9MLgYRqu5vhmhm3w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	ISABEL MARIA RODRIGUEZ GARCIA		FECHA	21/04/2022			
ID. FIRMA	firma.uhu.es	dL3T3h9MLgYRqu5vhmhm3w==	PÁGINA	4/4			

dL3T3h9MLqYRqu5vhmhm3w==